



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 070-2016-MDC-GM

Castilla, 23 de Marzo del 2016

### VISTO:

El Expediente N° 034988 de fecha 29 de Diciembre del 2015, emitido por la Empresa CONSTRUCTORA KATAKAOS EIRL, Carta N° 001-2016-AFMP/SO/MDC, de fecha 05 de Enero del 2016, emitido por el Ingeniero Aldo Fernando Moya Paz, Expediente N° 005902 de fecha 19 de Febrero del 2016, emitido por la Empresa Constructora Katakaos EIRL, Informe N° 213-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 29 de Febrero del 2016, emitido por Sub gerente de Infraestructura, Informe N° 144-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 15 de febrero del 2016, emitido por el sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 124-2016-MDC-GDUR, de fecha 16 de febrero del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 030-2016-MDC-GAYF-SGC, de fecha 01 de Marzo del 2016, emitido por la Sub gerente de Contabilidad, Informe N° 109-2016-MDC-MDC-GPP-SGP, de fecha 09 de Marzo del 2016, emitido por el Sub gerente de Presupuesto, Memorando N° 021-2016-MDC-GDUR, de fecha 14 de Marzo del 2016, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 230-2016-MDC-GDUR, de fecha 17 de Marzo del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 043-2016-MDC-GPP, de fecha 18 de Marzo del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto **Sobre Liquidación Final de Obra , y;**

### CONSIDERANDO

Que, con los documentos del visto, se remite la liquidación Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA-PIURA"** META: **" MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"**, que ha sido ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA KATAKAOS E.I.R.L, revisada por el Supervisor de Obra y aprobada por el Sub Gerente de Infraestructura, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

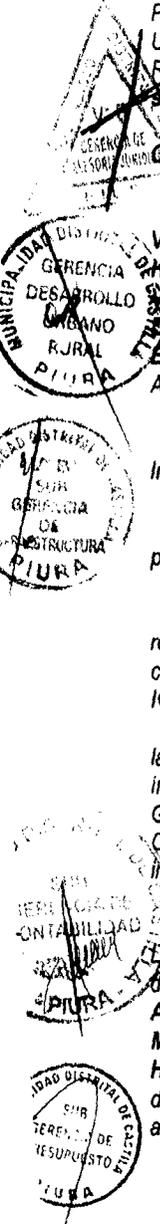
Que, con Expediente N° 034988, La Empresa Constructora KATAKAOS EIRL, remite a la oficina de Infraestructura la Liquidación de Obra para su Verificación, Conformidad y posterior cancelación;

Que, con Carta N° 001-2016-AFMP/SO/MDC, el Supervisor de Obra hace de conocimiento que se ha procedido a la verificación de la Obra encontrando conformes los cálculos de la presente liquidación;

Que, con Expediente N° 005902, la Empresa Constructora KATAKAOS, EIRL, emite su pronunciamiento respecto a la Carta Notarial referente a la Liquidación de Obra, dando por consentida la Liquidación de la Obra por concepto de reajustes ascendente a la suma de S/ 4,112.95 ( Cuatro Mil Ciento Doce con 95/100 Soles); incluido IGV;

Que, con Informe N° 213-2016-MDC- el Sub gerente de Infraestructura, emite su pronunciamiento respecto a la Carta Notarial referente a la Liquidación de Obra, en la que concluye que la Subgerencia de Infraestructura informa que la Empresa CONSTRUCTORA KATAKAOS EIRL, está renunciando al cobro de Mayores Gastos Generales y a su vez está dando por consentida la liquidación de Obra, en donde existe un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes ascendente a S/ 4, 112.95 ( Cuatro Mil Ciento Doce con 95/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 144-2016-MDC-GDUR-SGI, el Sub gerente de Infraestructura, remite la presente Liquidación de Obra, indicando en sus conclusiones Aprobar la Liquidación Final de contrato N° 006-205-MDC-GAYF de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA-PIURA"** META: **" MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"** formulada por la Sub gerencia de Infraestructura determinando un saldo a favor el Contratista CONSTRUCTORA KATAKAOS EIRL, por concepto de reajustes ascendente a la suma de S/ 4,112.95 (Cuatro Mil Ciento Doce con 95/100 Soles) incluido IGV;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 070-2016-MDC-GM

Castilla, 23 de Marzo del 2016

**LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA**  
**CONTRATO N° 006-2015-MDC-GAYF-SGL.**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004-2015-MDC-CEP**  
**PRIMERA CONVOCATORIA - A SUMA ALZADA**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA".**  
**META: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA - DISTRITO DE CASTILLA"**

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 297,091.76 Inc. IGV Según Resolución.  
 MONTO CONTRATADO : S/. S/. 277,591.76 Inc. IGV.  
 CONTRATISTA : **CONSTRUCTORA KATAKAOS E.I.R.L**  
 PLAZO EJECUCIÓN : 60 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
<b>1</b>	<b>DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>			
	VALORIZACIONES	235,247.25	235,247.25	0.00
	REINTEGROS	3,485.55	0.00	3,485.55
<b>2</b>	<b>DE LOS ADICIONALES</b>			
	ADICIONAL DE OBRA N°01	3560.46	3560.46	0.00
	REINTEGRO POR ADICIONAL N°01	0.00	0.00	0.00
<b>3</b>	<b>DE LOS DEDUCTIVOS</b>			
	DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
<b>4</b>	<b>DE LOS ADELANTOS</b>			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>DEDUCCIONES</b>			
	POR CARTA FIANZA POR ADELANTO EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR CARTA FIANZA POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>6</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>			
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00

### RESUMEN DE SALDOS

1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	3,485.55
2.	DE LOS ADICIONALES	0.00
3.	DE LOS DEDUCTIVOS	0.00
4.	DE LOS ADELANTOS	0.00
5.	DEDUCCIONES	0.00
	SUB TOTAL (1+2-3+4-5)	3,485.55
	IGV (18%)	627.40
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>4,112.95</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 070-2016-MDC-GM

Castilla, 23 de Marzo del 2016

### RESUMEN

Elaboración de Expediente Técnico	11,000.00
Costo de Obra Física	285,906.05
Supervisor de Obra	7,500.00
Liquidación de Obra	500.00
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>304,906.05</b>

### GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA: (Incluidos en la Liquidación de Obra)

#### ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO:

SIAF. 1718/2015, C/P N°00116-2: Castillo Calderon Johny Henry	S/. 10,120.00
SIAF. 1718/2015, C/P N° 00117-2: Sunat Banco de la Nacion	880.00
Pago por Servicio Profesional por la Elaboración de Expediente Técnico	

#### SUPERVISIÓN DE OBRA :

SIAF. 4444/2015, C/P N° 00342-2: Moya Paz Aldo Fernando	S/. 1,461.50
SIAF. 4444/2015, C/P N° 00343-2: Sunat Banco de la Nacion	127.00
SIAF. 4508/2015, C/P N° 00349-2: Moya Paz Aldo Fernando	S/. 3,668.00
SIAF. 4508/2015, C/P N° 00350-2: Sunat Banco de la Nacion	319.00
SIAF. 0132/2016, C/P N° 027-2: Moya Paz Aldo Fernando	S/. 1,770.50
SIAF. 0132/2016, C/P N° 028 -2: Sunat Banco de la Nacion	154.00
Pago Pendiente por Informe Final de Liquidación de Obra	S/. 500.00
<b>TOTAL DE LOS GASTOS.....</b>	<b>S/. 19,000.00</b>

#### COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO

S/. 253,613.79

#### REAJUSTES

4,112.95

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (SIAF.3594 -2015)

27,759.18

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (SIAF.5764 -2015) Adicional de Obra N°01

420.13

#### COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA

S/. 285,906.05

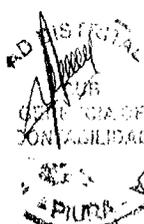
#### GASTOS VINCULADOS A LA OBRA

19,000.00

#### COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/. 304,906.05

Que, los cálculos efectuados se puede precisar que el costo Total de la Obra asciende a la suma de S/. 304,906.05 (Trescientos Cuatro Mil Novecientos Seis con 05/100 Nuevos Soles), Se precisa que se encuentra pendiente la devolución del importe de S/. 28,179.31, (Veintiocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 31/100 Nuevos Soles) por retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por la ejecución de la Obra y Adicional de Obra n°01, Asimismo la Sub gerente hace de conocimiento que se encuentra pendiente el pago por la suma de S/. 4,112.95, por reajustes a favor del contratista CONSTRUCTORA KATAKAOS E.I.R.L y el importe de S/. 500.00, por concepto de Informe Final de Liquidación de Obra a favor del Supervisor, previo a la emisión de la presente Resolución se deberá solicitar la Cobertura Presupuestal, para asumir el saldo a favor del contratista y la elaboración del Informe Final de Liquidación de Obra, según Informe N° 144-2016-MDC-GDUR-SGI.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 070-2016-MDC-GM

Castilla, 23 de Marzo del 2016

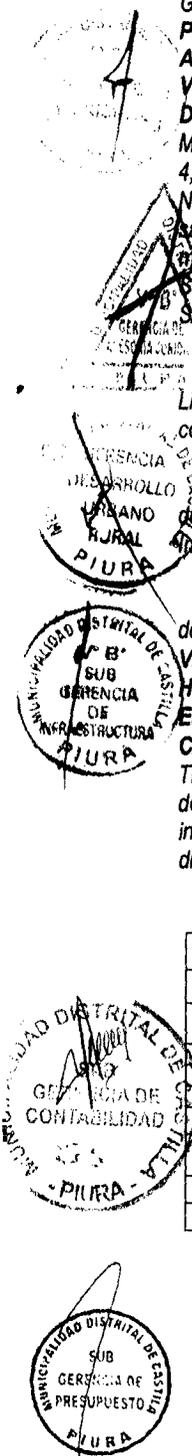
Que, mediante Informe N° 109-2016-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural remite el Expediente de Liquidación del Proyecto, **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA CODIGO SNIP 214346**, el cual su costo total asciende a S/ 304,906.05 ( Trescientos Cuatro Mil Novecientos Seis con 05/100 Soles), en el que se incluye un saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 4,112.95 ( Cuatro Mil Ciento Doce con 95/100 Soles) por concepto de reajustes, al respecto indica que mediante Carta N° 001-2016-AFMP/SO/MDC, el Supervisor de la Obra señala en el ítem conclusiones y Recomendaciones que el saldo a favor del contratista asciende a la suma de S/ 7,610.67, sin embargo en el detalle del mismo solo considera el monto de s/ 3485.55 existiendo incongruencia en los datos informados, que con informe N° 0144-2016-MDC-GDUR-SG, la Sub Gerencia de Infraestructura señala que el saldo a favor del contratista asciende a S/ 4,112.95 ( S/3,485.55+IGV), por lo que solicita al área técnica explique de manera detallada la diferencia de los informes;

Que, con Informe 021-2016MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, remite el expediente de Liquidación de Obra a la oficina de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, para su revisión y registro correspondiente al Banco de Proyectos,

Que, con Informe N° 230-2016-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, comunica a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto el registro de Liquidación de Obra, registrado por la Sub gerencia de Programación e Inversión, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/ 4,112.95 (S/ 3485.55+IGV);

Que, con Informe N° 043-2016-MDC-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el expediente de Liquidación del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA CODIGO SNIP 214346**, en el que se indica que el costo total de la meta ascendió a S/ 304, 906.05, ( Trescientos Cuatro Mil Novecientos Seis con 05/100 Soles) incluyendo un saldo a favor del contratista por concepto de reajuste por la suma de S/ 4,112.95, contando con la aprobación de las áreas técnicas esta Sub Gerencia informa que el saldo a favor del contratista por concepto de reajuste por la suma de S/ 4,112.95, cuenta con la disponibilidad presupuestal siendo su cadena presupuestal como sigue:

Detalle Presupuestal			PIM
Categoría Presupuestal	01081	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
Proyecto	2.1590416	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. PROGRESO, AV. GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA DEL, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA.	
Función	15	TRANSPORTE	
Div. Funcional	036	TRANSPORTE URBANO	
Grupo Funcional	0074	VIAS URBANAS	
Fuente de Fto	5	RECURSOS DETERMINADOS	
META		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA DEL DISTRITO DE CASTILLA	
PARTIDA	2.6.2.3.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	4,113.00
			4,113.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 070-2016-MDC-GM

Castilla, 23 de Marzo del 2016

Que, con fecha 21 de Marzo 2016 el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, las Sub Gerencias de Infraestructura y Presupuesto y en uso de las **FACULTADES** conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **Resuelve** : **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con las visas de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2015-MDC-GAYF-SGL, Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015-MDC-CEP, Primera Convocatoria a Suma Alzada, de la Obra, **MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-DISTRITO DE CASTILLA CODIGO SNIP 214346**, ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA KATAKAOS EIRL, con un monto a liquidar por a S/ 304, 906.05, ( Trescientos Cuatro Mil Novecientos Seis con 05/100 Soles ) en el que se incluye un saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 4,112.95, ( Cuatro Mil Ciento Doce con 95/100 Soles) por concepto de reajustes, la devolución del Importe de S/ 28,179.31 (Veinti Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 31/100 Soles) por Retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por la Ejecución de la Obra y Adicional de Obra N° 01, y el importe de S/ 500.00 por concepto de Informe Final de Liquidación de Obra a favor del Supervisor;

**ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR**, a la Gerencia, Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las partes interesadas con las formalidades establecidas en la Ley N° 27972.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial , y sus anexos, de ser el caso en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

